



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

**CAMPEONATO
EN EDAD ESCOLAR DE CASTILLA Y LEÓN
2013**

**REGLAMENTO TÉCNICO
DE
AJEDREZ**



AJEDREZ

1.- PARTICIPANTES

Podrán participar equipos de alumnos/as de Centros Escolares representantes de todas las Entidades Locales de la Comunidad de Castilla y León en las que se delegó el ejercicio de funciones en materia de promoción deportiva en los municipios de población superior a 20.000 habitantes.

Cada equipo representativo estará compuesto por 4 deportistas, que podrán ser, indistintamente, de categoría masculina o femenina.

Podrán también participar por cada provincia en calidad de invitados, 4 deportistas (no incluidos en los equipos de Centros Escolares representativos) designados/as por la Comisión Provincial Coordinadora del Deporte Escolar por el procedimiento que cada una decida, con la condición de que estén escolarizados en algún Centro Escolar de esa provincia y hayan participado en la correspondiente fase local o provincial, de conformidad con la Orden CYT/636/2012, de 26 de julio, por la que se aprueba el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2012-2013.

Se autoriza la participación de alumnos/as extranjeros/as, siempre que se cumplan los requisitos que figuran en el apartado 7.1 del presente Reglamento.

2.- EDADES DE LOS PARTICIPANTES

Nacidos/as en los años 1999, 2000, 2001 y 2002, que cumplan los requisitos indicados en el presente Reglamento.

3.- FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN.

El Campeonato tendrá lugar el 18 de mayo de 2013, en Valladolid.

4.- SISTEMA DE COMPETICIÓN

El sistema de competición se establecerá una vez que se conozca la participación definitiva. Será un sistema de partidas rápidas, que permitirá establecer una clasificación individual de todos los participantes, incluidos los/las "invitados/as".

Antes de empezar la competición se realizarán los sorteos necesarios y se comunicarán los criterios para deshacer los posibles desempates.



5.- REGLAS TÉCNICAS

5.1. Clasificación por Centros Escolares.

Se obtendrá sumando los puntos obtenidos por los tres primeros clasificados de cada Centro en una clasificación individual en la que sólo se contemplarán integrantes de los equipos representantes de las Entidades Locales. Para ello al 1º se le dará un punto, al 2º dos puntos y así sucesivamente, estableciéndose la clasificación por equipos al sumar los puntos obtenidos por los 3 primeros clasificados del mismo Centro Escolar en la clasificación individual, siendo vencedor el equipo que resulte con menor puntuación, clasificándose los demás a continuación utilizando el mismo procedimiento. En caso de empates a puntos entre dos o más equipos obtendrá mejor clasificación aquel cuyo último componente que puntúa (sea tercer componente mejor clasificado) haya conseguido un mejor puesto.

5.2. Clasificación individual.

Además de la clasificación por Centros Escolares se establecerá una clasificación individual en la que se tendrá en cuenta tanto a los componentes de los Centros participantes como a los "invitados" de cada provincia.

5.3. Los tableros, relojes, piezas y mesas de juego serán validados por la Federación de Ajedrez de Castilla y León.

6.- ARBITRAJES

La competición será controlada por jueces designados por la Federación de Ajedrez de Castilla y León.

7.- COMITÉ DE DISCIPLINA

Existirá un Comité de Disciplina, conforme a la Resolución de 20 de octubre de 1994, de la Dirección General de Deportes y Juventud, sobre las normas de Disciplina Deportiva Escolar de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para atender las reclamaciones que pudieran presentarse, en relación a la competición, por escrito y ante la Secretaría Técnica de la competición, en el plazo de 30 minutos desde la publicación de los resultados en la propia Secretaría, debiendo ir firmadas por el/la entrenador/a o el/la delegado/a del equipo.



Las resoluciones del Comité de Disciplina serán recurribles ante el Tribunal de Deporte de Castilla y León, en el plazo de 15 días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación de la misma, conforme a lo dispuesto en el Decreto 21/2006, de 6 de abril, por el que se crea este Tribunal.

8.- DOCUMENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

8.1. Individual

D.N.I. o pasaporte individual para los/as participantes españoles/as y **tarjeta de residente o pasaporte individual** para los/as participantes extranjeros/as.

8.2. Colectiva

Formulario de inscripción, fechado, firmado y sellado por el Servicio Territorial de Cultura correspondiente (Anexo).

8.3 Plazo y Lugar.

- Plazo: Los Formularios de inscripción se podrán presentar hasta las 14:00 horas del día 13 de mayo de 2013.
- Las Comisiones Provinciales Coordinadoras de los Juegos Escolares presentarán los formularios de inscripción de los equipos designados en el correspondiente Servicio Territorial de Cultura.

Nota: Antes de firmar el formulario, cada Servicio Territorial de Cultura deberá comprobar, por los medios que considere convenientes, que los equipos estarán compuestos por alumnos matriculados en el Centro Escolar participante. No obstante, los deportista podrá participar con el equipo de un Centro Escolar en el que no esté matriculado cuando el Centro Escolar en el que lo esté sea de la misma provincia y no participe en la correspondiente modalidad deportiva y siempre que, en el momento de la competición, el número de deportistas no matriculados en el Centro Escolar con el que participe, no exceda de la mitad de los deportistas matriculados en dicho Centro Escolar que integran el equipo participante. Si en las fases locales y provinciales participan varios equipos de un mismo Centro Escolar, los deportistas sólo podrán participar en los Campeonatos en Edad Escolar de



Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

Castilla y León con el equipo en el que hayan participado en la fase local o provincial.

Todo ello en cumplimiento de lo determinado en la Orden CYT/636/2012, de 26 de julio, por la que se aprueba el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2012-2013.

9.- PREMIOS

Recibirán trofeos los Centros Escolares clasificados en los tres primeros lugares, así como sus integrantes las medallas correspondientes.

Además recibirán sus correspondientes medallas los clasificados en los tres primeros lugares de la clasificación individual.

10. CONVOCATORIA DE CAMPEONATO

Cuando por la participación sea igual o inferior a cuatro equipos se podrá comunicar a las Comisiones Provinciales Coordinadoras de Juegos Escolares la no celebración de la competición.

11.- ADICIONAL

11.1 Para todo lo no contemplado en el presente Reglamento Técnico se remite a la normativa de la Federación de Ajedrez de Castilla y León y a las reglas de juego de la Federación Española de Ajedrez.

11.2 Antes de empezar la competición, y en presencia de los delegados-entrenadores de los equipos participantes se celebrará el sorteo, en caso de ser necesario, y se les informará del sistema de competición y de todos aquellos aspectos técnicos que deberán tener en cuenta en el transcurso de la competición

Valladolid, 18 de diciembre de 2012

El Director General de Deportes

Alfonso Lahuerta Izquierdo



Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

ANEXO

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

CAMPEONATO EN EDAD ESCOLAR DE CASTILLA Y LEÓN

Datos del Centro Escolar participante

Nombre							
Tipo de vía	Nombre de vía			Núm	Escalera	Piso	Letra
Provincia		Localidad				C.P.	
Teléfono fijo	Teléfono móvil	Fax	Correo electrónico				

Datos del representante del Centro Escolar

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre				
En calidad de		Cargo que desempeña en la entidad solicitante					
Tipo de vía	Nombre de la vía			Núm.	Escalera	Piso	Letra
País	Provincia	Localidad				C.P.	
Teléfono fijo	Teléfono móvil	Fax	Correo electrónico				

Equipo participante

Nombre del Equipo	Sexo	<input type="checkbox"/> Masculino	<input type="checkbox"/> Femenino
		<input type="checkbox"/> Mixto	
Modalidad	Categoría		

